

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión del Secretario General del Parlamento de 4 de octubre de 2018 relativa a la recuperación de la demandante de un importe de 1 30 339,35 euros indebidamente abonado en concepto de asistencia parlamentaria y de la nota de débito relativa a dicho importe de 10 de octubre de 2018.

Fallo

- 1) *Anular la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 4 de octubre de 2018 relativa a la recuperación de la Sra. Joëlle Mélin de un importe de 1 30 339,35 euros indebidamente abonado en concepto de asistencia parlamentaria y de la nota de débito relativa a dicho importe de 10 de octubre de 2018.*
- 2) *Condenar en costas al Parlamento Europeo.*

(¹) DO C 65 de 8.2.2019.

Sentencia del Tribunal General de 28 de noviembre de 2019 — Runnebaum Invest/EUIPO — Berg Toys Beheer (Bergsteiger)

(Asunto T-736/18) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Bergsteiger — Marcas denominativa Benelux y figurativa y denominativa anteriores de la Unión BERG — Motivo de denegación relativo — Artículo 47, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 — Admisibilidad de una solicitud de prueba del uso efectivo de la marca anterior — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001»]

(2020/C 27/41)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Runnebaum Invest GmbH (Diepholz, Alemania) (representante: W. Prinz, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Crespo Carrillo y H. O'Neill, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General: Berg Toys Beheer BV (Ede, Países Bajos) (representante: E. van Gelderen, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de octubre de 2018 (asunto R 572/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Berg Toys Beheer y Runnebaum Invest.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 22 de octubre 2018 (asunto R 572/2018-4).*
- 2) *La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Runnebaum Invest GmbH.*
- 3) *Berg Toys Beheer BV cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 65 de 18.2.2019.

Auto del Tribunal General de 22 de noviembre 2019 — Pyke/EUIPO — Paglieri (CLIOMAKEUP)

(Asunto T-672/18) (¹)

(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2020/C 27/42)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Pyke Srl (Milán, Italia) (representantes: P. Roncaglia, F. Rossi, N. Parrotta y R. Perotti, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Paglieri SpA (Alessandria, Italia) (representantes: A. Perani y G. Ghisletti, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 28 de agosto 2018 (asunto R 2675/2017-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Paglieri y Pyke.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a Pyke Srl y Paglieri SpA a cargar con sus propias costas y, cada una de ellas, con la mitad de las costas de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).*

(¹) DO C 25 de 21.1.2019.